



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 CON CALLE 32 ESQUINA / 5TO PISO B/ MIRAFLORES
j07admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ
Tel. 3107102742

Quibdó, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Interlocutorio No. 104

REFERENCIA: 27001333300720250002100
ACCION: TUTELA
ACCIONANTE: JHON MAYKER FLOREZ GARCÍA
ACCIONADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

VINCULADOS: SINDICALES ASEMTRA, ASPUTCH, SINTRAUNAL, SINTRAUTCH Y SINTRAUNICOL.

De conformidad con lo previsto por el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991 y por cumplir los requisitos legales se **ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor **JHON MAYKER FLOREZ GARCÍA**, en contra de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental a la educación.

Por disposición del artículo 13 del decreto 2591 de 1991. Que regula la intervención de terceros con interés directo en el resultado del proceso, el juez posee la facultad de decidir la procedencia de la intervención del mismo con base en el interés legítimo y directo que se llegue a demostrar.

En armonía con estas líneas, se hace necesario vincular a los **SINDICALES ASEMTRA, ASPUTCH, SINTRAUNAL, SINTRAUTCH Y SINTRAUNICOL**, lo anterior con la finalidad de garantizar la defensa de sus intereses dentro del proceso, pues la sentencia que ponga fin al mismo, lo puede perjudicar o beneficiar, corresponde determinar si efectivamente hay lugar a ello.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE**:¹

PRIMERO: NOTIFÍQUESE personalmente a los representantes legales de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, y/o a quien haga sus veces, al momento de la notificación y entréguesele una copia de la tutela con sus anexos. Las notificaciones se efectuarán por el medio más expedito.

ORDÉNASE a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"**, informar a todos **LOS ESTUDIANTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO ACADÉMICO**, del claustro educativo, mediante publicación en la página web y/o aplicativo dispuesto para tales fines, sobre la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que tengan conocimiento de la existencia de este mecanismo constitucional como terceros interesados.

SEGUNDO: VINCÚLESE a los **SINDICALES ASEMTRA, ASPUTCH, SINTRAUNAL, SINTRAUTCH Y SINTRAUNICOL** y notifíquese a sus representantes legales y/o a quien haga sus veces al momento de la notificación, de conformidad con el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, y entrégueseles una copia de la tutela con sus anexos. Las notificaciones se efectuarán por el medio más expedito.

¹ Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 333 del 6 de abril de 2021



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 CON CALLE 32 ESQUINA – B/ MIRAFLORES
j07admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ — CHOCÓ
Cel. 3107102742

TERCERO: Ordenase a las entidades demandadas, que en el término de dos (2) días, rinda el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos a que se contrae la petición de amparo, la cual deberá ser radicada única y exclusivamente por la ventanilla de atención virtual de la plataforma SAMAI, como sede electrónica para recepción de correspondencia, la cual está disponible en el siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co>

CUARTO: PRUEBAS: Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEX EMIR MORENO PALOMEQUE
JUEZ

Firmado Por:

Alex Emir Moreno Palomeque

Juez

Juzgado Administrativo

007

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b3b0f42eaeb9db7f79431beb56a982e279e9f8264d16f5865a08921118f302**

Documento generado en 19/02/2025 10:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>